



DECRETO EXENTO Nº **1316**-ED / 2013
VISVIRI, 28 de Noviembre 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

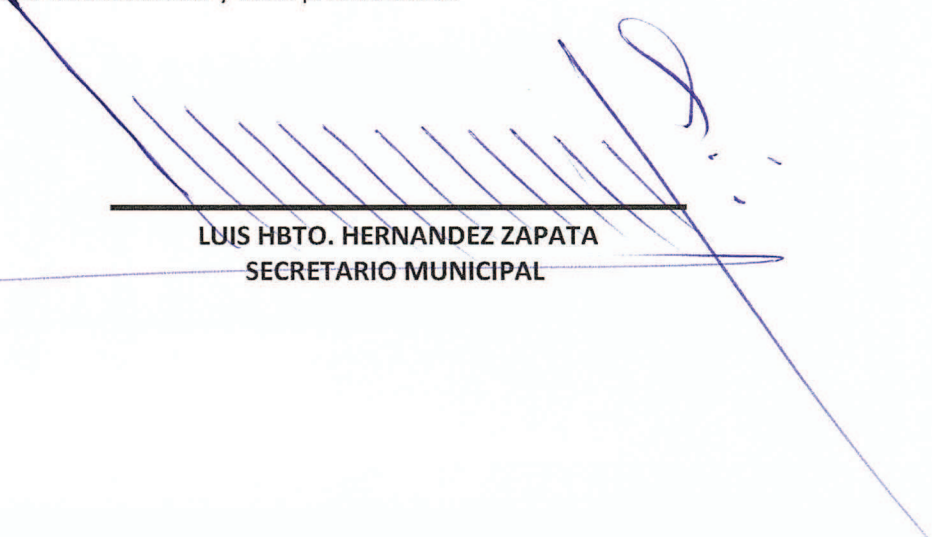
1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886 – Ley de Compras
6. El gasto al presupuesto programa Fines Educativas año 2013
7. El requerimiento del Departamento de Educación
8. La adjudicación de la Licitación Pública 3972-29-L113
9. El contrato celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la empresa ALDO SOTO FARIAS Ltda. RUT Nº 76.099.202-K, de acuerdo a la licitación Pública ID 3972-29-L113.
10. El Decreto Exento Nº 651 de fecha 07 de Agosto del 2013.-
11. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor **ALDO SOTO FARIAS.**, RUT Nº 76.099.202-K, por concepto de servicio de Internet, correspondiente al mes de Octubre del 2013, por un valor de \$ 1.520.000.- más I.V.A., correspondiente a:
 - Servicio de Internet para todos los Establecimientos Educativos de la Comuna, correspondiente al mes de Octubre del 2013.-
2. **IMPÚTESE**, este gasto al ítem contable “Fines Educativas año 2013”
3. **DESIGNÉSE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director del Dpto. Educación para efectuar la recepción conforme de los servicios.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL